



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza General de Policía y Buen Gobierno Municipal, por acuerdo del pleno de fecha 29 de julio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente número 576/2021 a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <http://eltoboso.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

El Toboso, 4 de agosto de 2021.-La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.-3941